

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 8.982/2011

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 39.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, modificada por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, se hace público para general conocimiento el Convenio Urbanístico celebrado el día 18 de julio de 2010, suscrito con D. Rafael Poyato Mesa, D^a Manuela Riballo Rico, D. Antonio Campaña Cobos, D^a María Inmaculada Campaña Pareja y D^a. Francisca Campaña Cano, abriéndose un período de información pública por plazo de veinte días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Datos del Convenio:

Otorgantes: De una parte D. Fernando Priego Chacón, Alcalde-

Presidente, que actúa en nombre y representación del Ilmo Ayuntamiento de Cabra, y de otra D. Rafael Poyato Mesa, D^a Manuela Riballo Rico, D. Antonio Campaña Cobos, D^a M^a Inmaculada Campaña Pareja y D^a Francisca Campaña Cano, titulares de las fincas objeto del Convenio urbanístico.

Objeto del Convenio: Ordenación del Sistema de Actuación por Compensación mediante Convenio para el desarrollo urbanístico del Área de Reparto Interior ARI-06 del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra.

Fincas afectadas: Las descritas en los exponentes 1º a 7º del citado Convenio. La superficie total del ARI-06 comprende 1.100 m2, de los que 554,77 m2 suman el reparto de parcelas y el resto, constituido por vía pública y jardín de titularidad municipal, ocupan una superficie de 545,23 m2.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 6 de octubre de 2011.- El Alcalde, Fernando Priego Chacón.- Por mandato de S.S^a.: La Secretaria Acctal., Ascensión Molina Jurado.